

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **5312** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de Notificación.

Doña Teresa de Jesús Hernández Rivero, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Las Palmas, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, por la presente

Hace saber: Que en el procedimiento concursal n.º 37/2009, en la Sección Quinta, seguido a instancia de la Procuradora Doña Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre y representación de la entidad mercantil "Arista Fuerteventura, Sociedad Limitada" y centro de sus principales intereses en esta ciudad, c/ Doctor Miguel Rosas, n.º 14, apartamento 52.-35.007 Las Palmas de Gran Canaria e inscrita en ese Registro Mercantil en el Tomo 1643 de Sociedades, folio 101, hoja GC-29943, y con C.I.F. B-35532977 se ha dictado resolución en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se acuerda la apertura de la fase liquidación, poniéndose fin a la fase común del concurso.

Se acuerda la suspensión del concursado en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la presente Ley.

Se declara la disolución y en su caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por los administradores concursales para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley Concursal.

Se declara asimismo el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados si los hubiera y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Procédase a la apertura de la sección de calificación del concurso, que se regulará conforme a lo establecido en los artículos 163 y siguientes de la Ley Concursal.

Se hace saber que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta en el plazo de diez desde la última de las publicaciones de la presente resolución a los efectos establecidos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y posibles perjudicados, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto

En Las Palmas de Gran Canaria, 2 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008426-1